SERVIARPE S.A.S. ESP
NIT. 901.453.294-0

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Piedecuesta, Marzo 07 de 2.025

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DO –PC -104-2025

OBJETO: **"APOYO EN LA PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS (CORTE DE CÉSPED INCLUIDO RECOLECCIÓN Y CARGUE) A CARGO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN EL PGIRS Y ACUERDO CLUS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**

Nosotros los suscritos: **SERVIARPE S.A.S.**, de acuerdo con el estudio previo, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del estudio previo, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación de la Entidad, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes estudios previos.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de Tres (03) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los estudios previos.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General

de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la Entidad realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: **serviarpesasesp@gmail.com**. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la Entidad referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 901de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por la Entidad para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	**SERVIARPE S.A.S.**
Nombre del Representante Legal:	HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
C. C. No.:	5.796.565
Dirección física de correo:	Cra. 13 # 6 – 86 Barrio San Rafael
Correo electrónico:	serviarpesasesp@gmail.com
Telefax:	3156482117
Ciudad:	Piedecuesta

HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
C.C. 5.796.565 de Zapatoca
R.L. SERVIARPE S.A.S.

SERVIARPE S.A.S. ESP
NIT. 901.453.294-0

ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO	APOYO EN LA PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS (CORTE DE CÉSPED INCLUIDO RECOLECCIÓN Y CARGUE) A CARGO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN EL PGIRS Y ACUERDO CLUS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.				
	VIGENCIA 2025				
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUBPROCESOS PARA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MEDIANTE EL CORTE, RECOLECCION Y RETIRO DEL CESPED A CARGO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN EL PGIRS Y ACUERDO CLUS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	MES	3	$ 45.387.197,66	$ 136.161.592,98
				VALOR TOTAL	***$ 136.161.592,98***

Notas:

1. El valor por ítem corresponde al máximo posible de cobro. Lo anterior, si aplica la totalidad de cantidades y recursos relacionados.
2. El valor por ítem mensual puede variar, si el APU por subproceso no aplica en la totalidad de cantidades y recursos establecidos.
3. El VALOR TOTAL, incluye tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato.
4. El contratista debe cumplir en periodos mensuales como mínimo con el número total de metros cuadrados de corte, recolección y retiro de césped requeridos para el cumplimiento contractual. De esta manera se lleva control del avance físico y cumplimiento contractual.
5. La cantidad mínima de metros cuadrados de corte, recolección y retiro de césped que se deben intervenir en un periodo mensual para cumplimiento de los requerimientos plasmados en el PGIRS y el acuerdo CLUS del Municipio de Piedecuesta y que hace referencia al alcance del presente contrato es de 98,433 M2
6. Cada periodo mensual, se debe completar la cantidad mínima de metros cuadrados de corte, recolección retiro de césped requeridos, De no cumplirse la meta física establecida, el valor mensual a cancelar será el proporcional a la meta física intervenida en el periodo. Este proceso se puede aplicar por mes o al final del plazo en su última acta de manera acumulada, sin perjuicio de lo acá señalado. Es decir, si por ejemplo se intervino el 85% del número total de metros cuadrados de corte, recolección retiro de césped para el periodo mensual; entonces el valor a cobrar, será el correspondiente al 85% del valor unitario del mes del subproceso respectivo.
7. De no cumplirse la meta fisca pactada, se empieza a materializar el incumplimiento contractual, el cual será notificado a la Oficina Jurídica para que adelante el proceso sancionatorio respectivo.

Plazo: Tres (03) Meses

El valor total de la presente propuesta es de Ciento treinta y seis millones ciento sesenta y un mil quinientos noventa y dos pesos con noventa y ocho centavos m/cte. ($136.161.592,98) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA
Nit. /CC. No. 5.796.565 de Zapatoca
R/L.SERVIARPE S.A.S